



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 065 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 11 de mayo de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de marzo de 2025; Informe N°041-2026-UNF-VPAC/DGSA-UFC de fecha 23 de abril de 2026; Oficio N°678-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 23 de abril de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA - UFC	RECIBIDO
FECHA: 13.05.26	REGISTRO: 1
HORA: 15:00 hrs	FIRMA: [Firma]
FOLIOS: 1	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

06.7.4. Unidad de Formación Continua. (...)

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua, es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua, estableciendo:

120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.

120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.

120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.

120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.

120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobó **APROBAR** los ocho (08) Planes de Trabajo de los Cursos Taller de Capacitación 2026 de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua, (...)

(...)

Entre ellos:

El Curso Taller: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación de la Norma ISO 45001:2018”

Que, a través Informe N°041-2026-UNF-VPAC/DGSA-UFC de fecha 23 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Formación Continua remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académica, informe final del curso taller: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación de la Norma ISO 45001:2018”;



Que, mediante Oficio N°390-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, informe técnico para aprobación de Informe Final del curso taller: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación de la Norma ISO 45001:2018”, elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF. Asimismo, informa que es técnicamente viable;

Que, con Oficio N°678-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 23 de abril de 2026, el Jefe de Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Informe Final del curso taller: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación de la Norma ISO 45001:2018”;

Página | 4

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del curso taller: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación de la Norma ISO 45001:2018”, elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –AUTORIZAR la emisión, de certificados del Curso Taller elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Sigfredo Burneo Sánchez
Dr. Sigfredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 23 de Abril del 2026

OFICIO N° 678-2026- UNF-VPAC/DGSA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO: Solicito aprobación del informe final del curso taller **"SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: IMPLEMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 45001:2018"** elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF.

REF. : a) OFICIO N° 390-2026 -UNF-VPAC/DGSA
b) INFORME N° 041-2026- UNF-VPAC/DGSA
c) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°103-2026/UNF-CO
d) RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 044-2026-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud a los documentos de referencia, y después de su revisión del informe final del curso taller **"SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: IMPLEMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 45001:2018"** elaborado y organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF, esta dirección emite su **OPINION FAVORABLE** para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**, al evidenciarse el cumplimiento de los objetivos propuestos, la adecuada ejecución de las actividades programadas y el alto nivel de satisfacción de los participantes para su posterior emisión de CERTIFICADOS.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

MG. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

CARGO

Vicepresidencia Académica

Dirección de Gestión y Servicios Académicos

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de Marzo del 2026

OFICIO N° 390-2026- UNF-VPAC/DGSA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO: Remito informe técnico para aprobación de planes de trabajo de los cursos de capacitación elaborados y organizados por la Unidad de Formación Continua de la UNF.

REF. : a) INFORME TECNICO DE LA DGSA
b) INFORME N° 019-2026- UNF-VPAC/DGSA-UFC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de referencia, se alcanza informe técnico para aprobación de planes de trabajo de los cursos de capacitación elaborados y organizados por la Unidad de Formación Continua de la UNF, los cuales ya fueron aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2026-UNF/CO, por tanto la Dirección de Gestión y Servicios Académicos lo considera **TÉCNICAMENTE VIABLE**, por lo que solicita a su despacho se realice la gestión correspondiente para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

MG. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS



000028

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 23 de abril del 2026

INFORME N.º 041-2026- UNF-VPAC/DGSA-UFC

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete

Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DGSA	
RECEPCIÓN	
FECHA: 23 / 04 / 26	
HORA: 10:18 am	REGISTRO: —
POUOS: 34	FIRMA: [Firma]

Presente. —

ASUNTO : Remito informe final del curso taller: "Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación e Interpretación de la Norma ISO 45001:2018".

REF. : RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°044-2026-UNF/VPAC.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que, conforme al Plan de Trabajo y a lo dispuesto en la Resolución de Vicepresidencia Académica N°044-2026-UNF-VPAC, se ha llevado a cabo el curso-taller titulado: "*Seguridad y Salud en el Trabajo: Implementación e Interpretación de la Norma ISO 45001:2018*", fue organizado por la Unidad de Formación Continua de la UNF.

El propósito del presente documento es presentar el informe final, el cual incluye un resumen detallado del curso, desarrollados en un total de cuatro sesiones pedagógicas de cuatro horas cada una. Asimismo, se incorpora el análisis de la satisfacción de los participantes en relación con diversos aspectos del evento. Por lo expuesto, solicito a su despacho que proceda con el envío del informe final a quien corresponda, a fin de iniciar las gestiones necesarias para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, me suscribo ante usted

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. PEDRO MIGUEL MAURICIO MIERA
Jefe De La Unidad de Formación Continua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Unidad de Formación Continua



INFORME FINAL

CURSO TALLER: "Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018"

Responsables:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera.



000026

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

I. Participación

ORGANIZADORES, EJECUTORES Y RESOLUCIÓN DEL EVENTO

El desarrollo del curso taller “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018”, fue autorizado con la Resolución de Comisión Organizadora No 044-2026-UNF-VPAC.

El curso-taller de Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018 fue organizado por la Unidad de Formación Continua, con el objetivo de promover entornos laborales seguros, la prevención de riesgos y la mejora continua en las organizaciones.

Resolución de Aprobación del Evento:

El curso “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018” fue aprobado mediante la Resolución de Vicepresidencia Académica No 044-2026-UNF-VPAC, emitida el 11 de marzo del 2026, que certifica la realización y validación del curso.

Organizador:

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete
Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche
Ing. Lidman David Gálvez Paucar.

Ponente:

El curso fue impartido por la Ing. Cristhian Aníbal Chuye Távara, experto en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, enfocado en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales, así como en la implementación de sistemas de gestión orientados a la mejora continua y el cumplimiento de estándares internacionales, con amplia experiencia en el sector, quien proporcionó una visión profunda y práctica sobre los temas tratados.

Público:

El curso estuvo dirigido a egresados de la UNF y estudiantes de los últimos semestres con el propósito de mejorar sus competencias en el Seguridad y Salud en el Trabajo, con enfoque en la implementación



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la norma ISO 45001:2018. La participación incluyó 101 asistentes, egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

II. Introducción

El presente informe final describe el desarrollo y cumplimiento de objetivos del Curso Taller “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018” aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°044-2026-UNF-VPAC, en el que participaron los egresados de los programas de estudio de la Universidad Nacional de Frontera. La Unidad de Formación Continua busca desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. En este sentido se considera de alta importancia realizar capacitaciones especializadas para fortalecer las competencias profesionales y facilitar la inserción laboral de los egresados de la UNF. En este contexto, se remite el informe final del Curso Taller “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018”, el cual ha logrado cumplir con las expectativas de los participantes.

III. Desarrollo del Curso

Denominación del Curso: “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018”

Programación:

El curso se llevó a cabo durante 04 sesiones, con la siguiente programación:

- **Sesión 1:** Fundamentos de la SST e ISO 45001:2018.
- **Sesión 2:** Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- **Sesión 3:** Implementación del Sistema de Gestión SST.
- **Sesión 4:** Auditoría y mejora continua.



Cada sesión incluyó clases teóricas y prácticas, diseñadas para proporcionar una comprensión profunda y aplicable de los temas tratados.

Fecha y horario del taller

El taller, que se desarrolló de manera virtual, fue programado para desarrollarse de siguiente manera:

Se realizó el número de sesiones (04), de acuerdo con los términos de referencia.



Asistencia y certificación:

Día	Hora
07/04/2026	06:00 pm-10:00 pm
08/04/2026	06:00 pm-10:00 pm
14/04/2026	06:00 pm-10:00 pm
15/04/2026	06:00 pm-10:00 pm

La asistencia se llevó a cabo de manera virtual al momento de ingresar a la clase, para el proceso de certificación se considerará el 75% de asistencia, el certificado es por 16 horas académicas, equivalente a 01 crédito.

IV. Localización

El curso se realizó de manera virtual supervisado por el personal de la unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera.

V. Evaluación de los Objetivos

El cumplimiento del objetivo general se logró gracias a los objetivos específicos abordados durante el desarrollo del curso taller, contando para ello con la participación de 01 ponente especialista en los temas tratados. Se logró desarrollar el curso taller en la modalidad virtual al 100%.

5.1 Objetivo General:

Capacitar a los participantes en la implementación de la Norma ISO 45001:2018, desarrollando competencias para identificar, evaluar y controlar riesgos laborales, así como para diseñar, aplicar y mejorar sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, utilizando herramientas técnicas y digitales que contribuyan a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y al cumplimiento de estándares internacionales.

5.2 Objetivos Específicos:

- Comprender los fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la estructura de la Norma ISO 45001:2018.
- Aplicar herramientas para la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC).
- Desarrollar criterios para la implementación del Sistema de Gestión de SST.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

000023

- Aplicar principios de auditoría interna y acciones de mejora continua en SST.

VI. Resultado de la Encuesta de Satisfacción

Al finalizar el curso, se aplicó una encuesta de satisfacción a los 99 participantes. Los resultados obtenidos fueron altamente positivos, destacando lo siguiente:

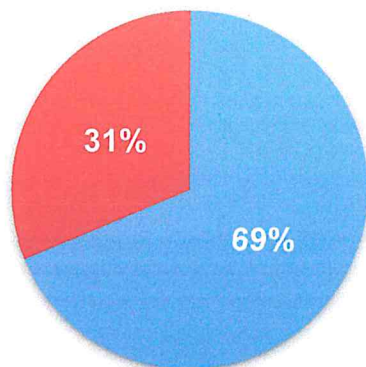
- **Claridad de los objetivos:** El 69% otorgó la calificación más alta, mientras que el 31% expresó una opinión favorable, lo que confirma que los objetivos fueron comprendidos de manera adecuada.
- **Material del curso:** El 55% lo valoró en el nivel más alto y el 45% en un nivel favorable, reflejando conformidad con los contenidos y su cobertura.
- **Consistencia del contenido:** El 61% lo evaluó en el nivel más alto y el 39% de forma favorable, evidenciando coherencia en el desarrollo de los temas.
- **Valoración general:** El 80% calificó el curso en el nivel más alto y el 20% en un nivel favorable, consolidando una percepción global positiva.

Estos resultados evidencian el cumplimiento de los objetivos del curso y el impacto favorable en los asistentes.



ILUSTRACION 01

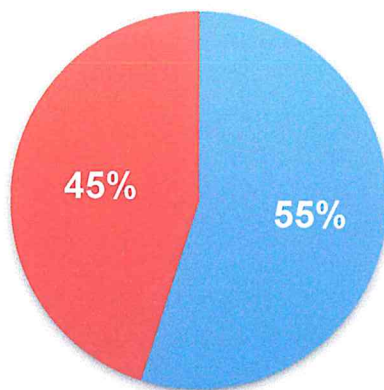
**¿Qué tan claros fueron los objetivos del Curso/
Taller: " Seguridad y Salud en el Trabajo:
Interpretación e Implementación de la Norma ISO
45001:2018" ?**



■ Muy Satisfecho/a ■ Satisfecho

ILUSTRACION 02

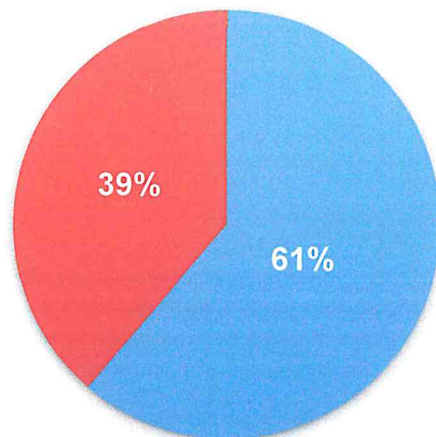
**¿El material que ofreció el Curso/Taller : "
Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e
Implementación de la Norma ISO 45001:2018" ,
cubre todos los temas explicados?**



■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a

ILUSTRACION 03

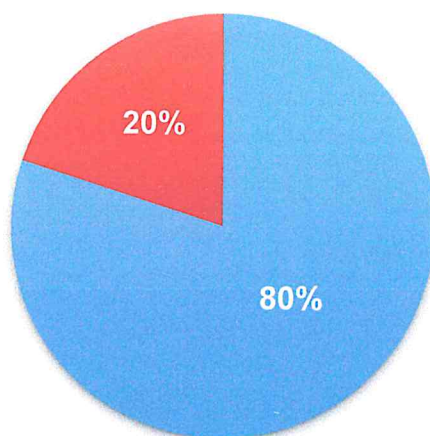
¿La calidad del Contenido fue consistente durante todo el Curso/Taller: "Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018"?



■ Muy satisfecho/a ■ Satisfecho/a

ILUSTRACION 04

¿Cómo calificarías en general el Curso/Taller: "Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018" ?



■ Muy bueno ■ Bueno



VII. Conclusiones

1. El Curso Taller “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018” fue ejecutado satisfactoriamente en modalidad virtual, cumpliendo con las cuatro sesiones programadas y alcanzando una participación de 99 egresados de la Universidad Nacional de Frontera.
2. La capacitación fortaleció las competencias de los asistentes en la interpretación y aplicación de los requisitos de la norma ISO 45001:2018, contribuyendo a la mejora continua de los sistemas de gestión de seguridad y salud en las organizaciones.
3. El enfoque práctico del curso, junto con el desarrollo de casos aplicados, facilitó la comprensión de los procesos de implementación, auditoría y seguimiento del sistema, alineándose con las exigencias actuales del ámbito laboral.
4. El uso de herramientas metodológicas y dinámicas participativas aseguró un aprendizaje significativo, promoviendo la integración de la cultura preventiva en las actividades profesionales de los participantes.
5. La evaluación de satisfacción evidenció un alto nivel de aceptación respecto a la calidad del contenido, la experiencia del ponente y la organización del curso, validando la pertinencia y efectividad de la capacitación brindada.
6. Por tal motivo se solicita autorizar la emisión de certificados a organizadores, según corresponda (III. Desarrollo de la capacitación, inciso 3, del presente informe).

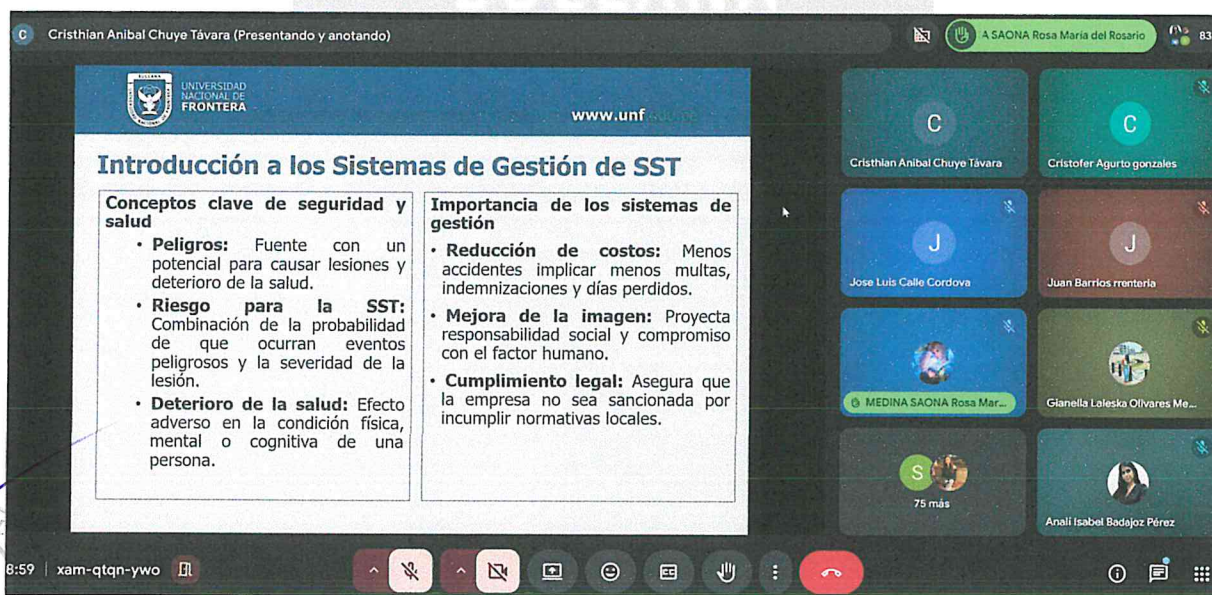


VIII. Anexos

8.1. Panel fotográfico: Fotografías del curso-taller, mostrando momentos clave de las sesiones y la participación de los asistentes.

❖ **Sesión 1: 07-04-2026** “Fundamentos de la SST e ISO 45001:2018”

ILUSTRACION 05



ILUSTRACION 06

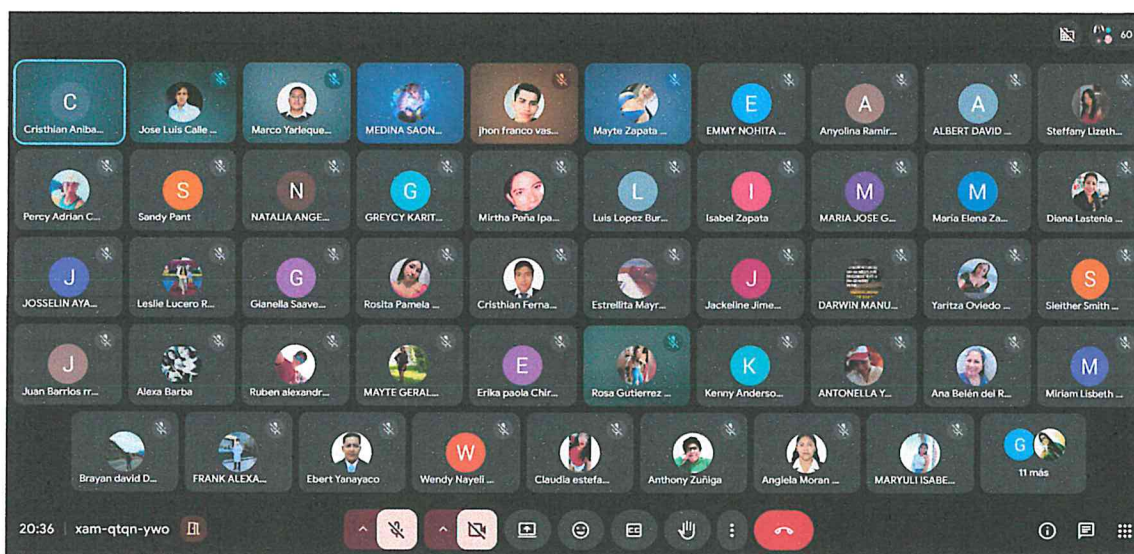




“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia” 000018

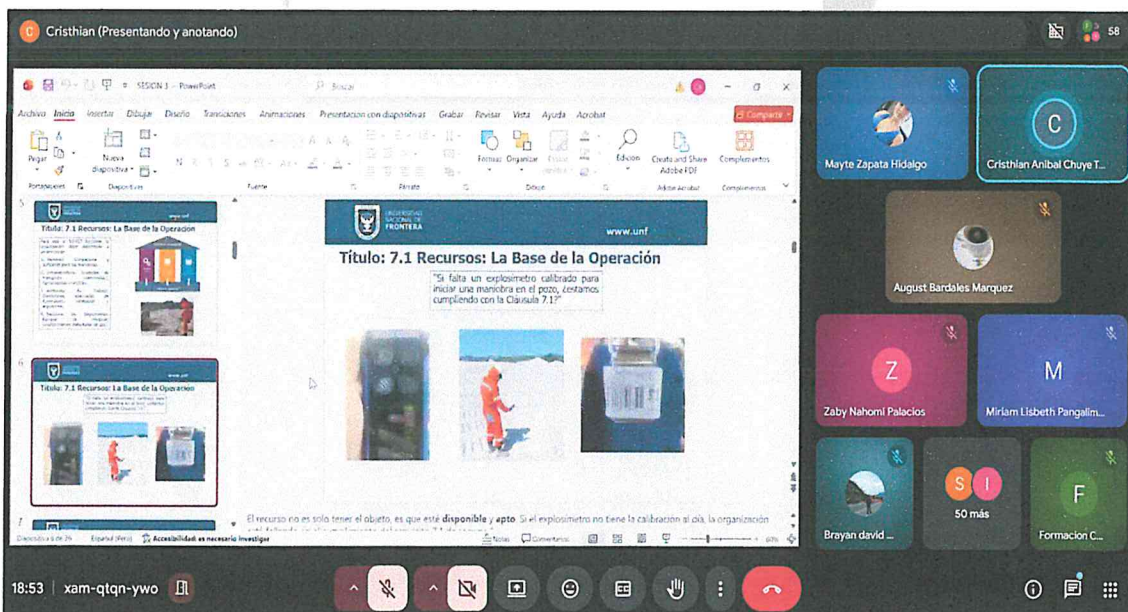
- **Sesión 2: 08-04-2026** “Identificación de peligros y evaluación de riesgos”

ILUSTRACION 08



- ❖ **Sesión 3: 14-04-2026** “Implementación del Sistema de Gestión SST”

ILUSTRACION 09

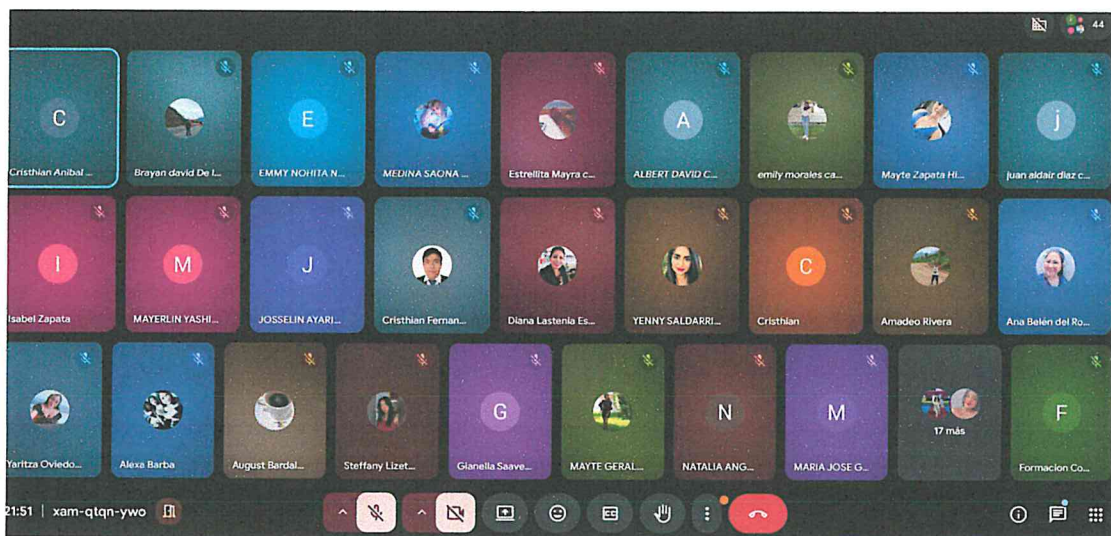




“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

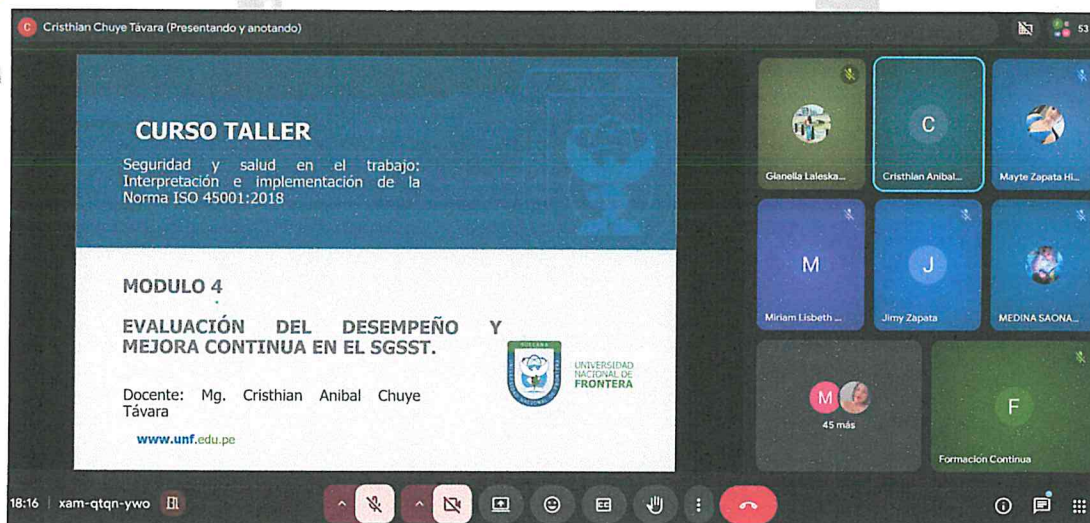
000017

ILUSTRACION 10



❖ Sesión 4: 15-04-2026 “Auditoría y mejora continua”

ILUSTRACION 11

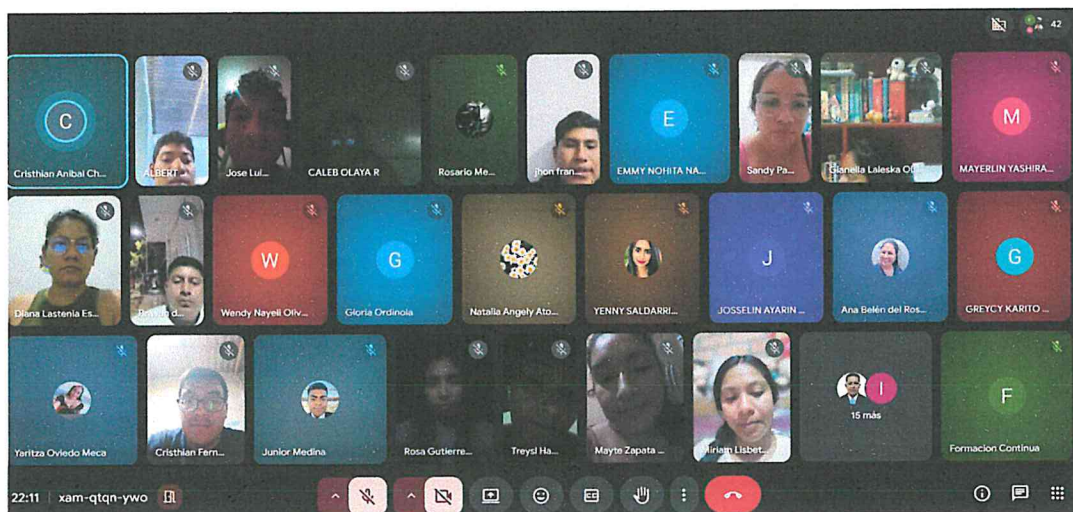




000016

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ILUSTRACION 12





8.2. Relación de Participantes Inscritos:

Link de inscripción:

<https://docs.google.com/forms/d/12juaBAn5s2eocVWwBO91SgMh8kt2Cokw223uyzZKlk/edit>

Mediante la convocatoria por los grupos de WhatsApp se envió el link de registro:

DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
43347132	ADRIANZÉN SAAVEDRA	ANA BELÉN DEL ROSARIO	abederosa@gmail.com	937007679
75143197	AGUILAR AGUIRRE	MARIA FERNANDA	aguilaraguirremariafernanda@gmail.com	951994522
71697425	AGURTO GONZÁLES	CRISTOFER TOMAS	cristoferagurtogonzales@gmail.com	946315191
71574777	ANCAJIMA ROSALES	KRISTOFER ARIX	Kristofer.ancajima@gmail.com	931358195
72218767	ARCELA ORDINOLA	JUAN DAVID	2022103003@unf.edu.pe	977869176
75757645	ATO RUIZ	ALISON BEMBELU	2022103004@unf.edu.pe	989936732
75846201	ATO SUÁREZ	NATALIA ANGELY	2020203004@unf.edu.pe	933324286
75666350	ATOCHÉ JUAREZ	ASTRID CAROLINA	astridatoche@gmail.com	936512546
71386272	ATOCHÉ REY	WILLIAM MARTÍN	atochewilliam4@gmail.com	960397012
75463532	ÁVILA ZAPATA	ARIANA MITCHEL	2022104004@unf.edu.pe	944049531
75901345	BARDALES MARQUEZ	OSCAR AUGUSTO	2019103011@unf.edu.pe	970406721
76135143	BARRIENTOS RAMOS	ABRIL ALEJANDRA	alebarrientos200305@gmail.com	974503452
76741134	BARRIOS RENTERIA	JUAN CARLOS	itec7674113497@gmail.com	922140982
75517999	BERRU CERA	CELESTE DE LOS ANGELES	2020203006@unf.edu.pe	921326790
75460960	BRICEÑO MATIAS	YANINA LISDETH	2019103014@unf.edu.pe	923591296
71472520	BRUNO ALBAN	LEYDI INGRID NOEMI	1808brunoalban@gmail.com	942648573
45289899	CALDERON LAMA	ALBERT DAVID	2014101009@unf.edu.pe	918572122
76381356	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	Calleestre@gmail.com	989078391
72695595	CALLE CORDOVA	JOSE LUIS	2017103011@UNF.EDU.PE	937676015
76078416	CAÑOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	anghelorufino13@gmail.com	935550422
75104117	CARIAPAZA RIVERA	PERCY ADRIAN	cariapazariverapercyadrian1@gmail.com	925403831
72112953	Carreño Castro	JESÚS ADRIAN	2019203004@unf.edu.pe	973287365
71538084	CARREÑO PULACHE	MARIA ELENA	elena982392@gmail.com	935550422
71987243	CARREÑO RIVERA	MAYERLIN YASHIRA	2020203007@unf.edu.pe	967175367
75754806	CASTILLO VALDEZ	DANITZA ELIZABETH	danitza6.9.97@gmail. Com	912169869



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

000014

71807125	CASTRO RODAS	MARY CIELO	2018101012@unf.edu.pe	927818351
77041595	CHANDUVI RISCO	TATIANA KATHERINE	2018101014@unf.edu.pe	918476364
76601942	CHAVEZ CASTRO	RUTH STEFANY	ChavezC2798@gmail.com	992236209
75549829	CHIMBO MORALES	FERNANDO ANDRES	2018103016@unf.edu.pe	971947802
74896828	CHIROQUE DURAND	LESLY YANINA	2020203011@unf.edu.pe	925845241
74896829	CHIROQUE DURAND	ERIKA PAOLA	erikapaolachiroquedurand@gmail.com	935982154
48035376	CHORRES ICANAQUE	RODOLFO DAVID	Chorres.dv@gmail.com	921041634
76273960	CORDOVA ENCALADA	BRIAN STEWARD	brianstw04@gmail.com	930347268
75991675	CORDOVA ZAPATA	ALESKA GHERALDIN	2019101018@unf.edu.pe	972680866
70040605	CRUZ ARMIJOS	DARWIN MANUEL	darwinmanuelcruzarmijosia@gmail.com	944359403
74775526	CRUZ NAVARRO	CLAUDIA ESTEFANI	cruznavarroclaudiaestefani@gmail.com	961804496
72312652	DE LA CRUZ MENDOZA	BRAYAN DAVID	brada22122212@gmail.com	930347268
73893868	DELGADO VALDIVIEZO	GONZALO MANUEL	2018103026@unf.edu.pe	914936478
72222643	DIAZ CORDOVA	JUAN ALDAIR	Jdiazcordova13@gmail.com	991899125
70072090	ESPINOZA VALDIVIEZO	DIANA LASTENIA	dianaespinozaveld@gmail.com	920104174
77236909	ESTRADA CARRASCO	TREYSI HAIDEE	Treysiestradaperu@gmail.com	939383581
75092979	FARFÁN VIERA	LEYDI PAOLA	leydifarfanviera07@gmail.com	925618000
75560442	FARIAS RIVERA	MILAGROS ADRIANA	fariasriveramilagros@gmail.com	928258727
75499852	FIESTAS PALACIOS	MARYULI ISABELLA	2020103010@unf.edu.pe	902342856
73877863	FLORES CASTILLO	ALDAIR YANPIER	aldairyfc@gmail.com	917858926
72038409	FLORES HUACCHILLO	NANCY PATRICIA	2016101031@unf.edu.pe	913035819
75931736	FLORES MORALES	ANTHONY JHONATAN	2015102028@unf.edu.pe	961339596
74079277	GARCÍA RODRIGUEZ	MARÍA JOSÉ	2020103011@unf.edu.pe	941747312
76071318	GARRIDO ARISMENDIS	JUAN JESÚS	2019103022@unf.edu.pe	929624733
75058356	GINOCCHIO GARCIA	GRECIA IVETTE	2022103015@unf.edu.pe	944607747
72517855	Gomez Camacho	Patricia Yhasmin	2019201015@unf.edu.pe	941156863
78801687	GONZALES CULQUICONDOR	ASTRID CAROLIN	astrid.gonzales201000@gmail.com	991449432
75880431	GONZALES ZAPATA	ANTHONY JOSUE	tony.27gonsales@gmail.com	962747233
72464758	GUTIERREZ CORDOVA	EMMY NOHITA NAHOMY	2020103014@unf.edu.pe	950241601
73200732	GUTIERREZ BAILON	ROSA ELIZABETH	Rosita_151298@hotmail.com	915357445
47832899	GUZMÁN RIVAS	DANIEL SANTOS	Danielguzmanrivas@gmail.com	913417514
70819395	HUACCHILLO HUAMAN	HEYLER DUVERLY	2020103016@unf.edu.pe	949877552



000013

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

75721823	HUACCHILLO HUAMAN	ERICKA MARILYN	2022104024@unf.edu.pe	901426227
74876027	IPANAQUE MENDOZA	ANGHELI LUZMILA	anghelyluzmilaipanaquemendoza@gmail.com	940053360
74832880	JIMENEZ CHINININ	JACKELINE LISETT	jackelinejimenezchininin@gmail.com	928621174
75118658	JIMENEZ OLAYA	SLEITHER SMITH	2019101028@unf.edu.pe	980318527
75121317	JUAREZ BARBA	JOHANA ALEXANDRA	alejuaba03@gmail.com	955171479
75113658	JUAREZ CASTRO	DAYANA JAZMIN		910725091
75325041	JUAREZ HUAYAMA	JEAN POOLL	2016201035@UNF.EDU.PE	921045306
75107913	JUAREZ OTERO	JOSSELIN AYARIN	2020103018@unf.edu.pe	920512414
74774324	LABAN QUISPE	VANESSA	Vanessalaban1998@gmail.com	910924077
72388434	LIVIA LOAYZA	CRISTHIAN FERNANDO	cristhianlivial@gmail.com	978030511
72792151	LÓPEZ BURGOS	LUIS VIDAL	luis-12-10@live.com	953116382
75713764	MECA MEDINA	LOURDES DEL PILAR	mecamedinalourdes@gmail.com	921711057
75488949	MEDINA PEÑA	JUNIOR EDUARDO	junioiredumedina@gmail.com	955467853
73420486	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	rmedinasaona@gmail.com	971240061
72883092	MIRANDA CARREÑO	CARLOS ABEL	Abelmiranda862@gmail.com	925907842
72212279	MIRANDA VIDAL	ROSITA PAMELA	2019202011@unf.edu.pe	972910758
72350400	MORALES CASTILLO	EMILY YAMILET	Emillyamiletmoralescastillo@gmail.com	968853167
77130287	MORAN CALDERON	ELEXANDRA TALIA	elexandra1490@gmail.com	923786294
72312621	MORAN ZAPATA	ANGIELA MARIA	angielmoran8@gmail.com	901321700
72623055	NAVARRO NAVARRO	GREYCY KARITO	navarronavarrogreycykarito@gmail.com	906499538
74212269	NIÑO HALL	SERGIO ALESSANDRO	hallalessan11@gmail.com	935750331
48434576	NIZAMA MERINO	JESUS RUPERTO	2021201021@unf.edu.pe	910287167
71293210	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	2020102020@unf.edu.pe	970152875
75499281	NOLE QUINTANA	DERYCK LEANDRO	Lnolequin31@gmail.com	915345016
75937550	NOLE RIVERA	ANGEL YHOZ	angelyhoznole67@gmail.com	926731947
75832192	NUÑEZ TRONCOS	HILDER	hnunezt@unf.edu.pe	938322275
76422609	OJEDA ESTRADA	ALHIERRY ALDAIR	2021103016@unf.edu.pe	928384095
78001387	OLAYA RODRIGO	CALEB	2019203012@unf.edu.pe	980282778
72413211	OLIVARES MENDEZ	GIANELLA LALESKA	gianellaolivaresmendez@gmail.com	958426713
61041862	OLIVARES MORE	WENDY NAYELI	2020203027@unf.edu.pe	906082869
75104217	ORDINOLA REYES	GLORIA ESTRELLA	2020103022@unf.edu.pe	999621633
75168094	OVIEDO MECA	NANCY YARITZA	yaritzaoviedo082@gmail.com	948288668
73997161	OVIEDO URBINA	VERANIA YAMILE	verania.oviedo.19@gmail.com	924423264
76165605	PACHERREZ CHUQUIHUANGA	KENNY ANDERSON	2020203030@unf.edu.pe	910078731
75164493	PAICO ALAMA	MARIA JOSEFA	mariajosefapaicoalama3@gmail.com	965369731





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia” 000012

77034770	PALACIOS CARMEN	CLAUDIA ROSA	Palacioz1999.jp@gmail.com	927628327
73333882	PALACIOS NÚÑEZ	ZABY NAHOMI	zabynahomipalacios@gmail.com	936517666
60840092	PANGALIMA MONTALVAN	MIRIAM LISBETH	miriamlisbeth06@gmail.com	924869493
72040515	PAZO GONZALES	JOUSTIN FABRIZIO	joustin10@gmail.com	902074289
75497612	PEÑA ALARCON	SARAI DE LOS MILAGROS	2017103051@unf.edu.pe	965279289
46935778	PEÑA IPANAQUE	MIRTHA ARACELLY	penaipanaquemirtha@gmail.com	918491244
74690561	PEÑA JIMENEZ	ANGIE NICOLE	2022104034@unf.edu.pe	934872498
76946049	PINTADO OTERO	KAROLIN FABIOLA	karolinpintadootero99@gmail.com	903175270
75987094	PINTADO SERNAQUE	SANDRA DEL CARMEN	2019203014@unf.edu.pe	969743860
72623069	PULACHE VITE	STEVE CORY DE JESÚS	steveunfs@gmail.com	970580861
75104180	QUINO RUIZ	SERGIO MANUEL	2015102058@unf.edu.pe	963226435
76451411	RACCHUMI RIVERA	HILARY ANAIS	hilaryabril21@gmail.com	948737572
76186945	RAMIREZ BALCAZAR	SHIRLEY LIZETH	2017103053@unf.edu.pe	965880561
75121262	RAMIREZ CASTILLO	LESLIE LUCERO	leslylu.08.200@gmail.com	964663083
75429748	RAMIREZ GARCIA	MARIA ANYOLINA	angolina42@gmail.com	943445831
75499277	REQUENA SALES	AMPARITO NATALY	requena.amparito@gmail.com	923510063
72081549	RETO MOGOLLON	BENJAMIN	2019103050@unf.edu.pe	918033674
44783587	REYES DIAZ	JORGE DAVID	jordavi2023@gmail.com	969476414
40072747	RIVERA VALDERRAMA	AMADEO	2019201026@unf.edu.pe	923975538
71718073	ROSALES CURAY	NELIDA GERALDINE	2022103026@unf.edu.pe	954051685
75152645	RUIZ MENDOZA	VICTORIA DE JESÚS	vimendozaruiz@gmail.com	999040755
72212286	SAAVEDRA CHANGANAQUÍ	CLAUDIA GIANELLA	csaavedrach@unf.edu.pe	920863638
71937296	SAAVEDRA DELGADO	RUBEN ALEXANDRO	Saavedradelgador@gmail.com	924520747
48533087	SALDARRIAGA CRUZ	YENNY HAYDEE	yennysaldarriagac@gmail.com	946016663
72652816	SANCHEZ PACHERREZ	JAHAIRA SOFIA	lusofiasanchez19@gmail.com	920836483
76408271	SEMINARIO SILVA	BRILLIT ESTEFANY	2020203034@unf.edu.pe	902686844
75105233	SILVA JIMENEZ	NAOMY LUCERO	2019103056@unf.edu.pe	948748423
73623543	SILVA MENDOZA	SHEYLA GIBELLY	Sheylasilvamendoza@gmail.com	929114269
70496483	SOTELO SALDARRIAGA	PRISCILLA MELISSA	priscillasotelol@gmail.com	947034769
75108220	SUNCION PANTA	S. DANIELA	sandypant11.97@gmail.com	940903086
76687592	TAVARA LAZO	JACQUELINE MARIBEL	jacquelinetavaralazo@gmail.com	916668376
76096188	TORRES MADRID	BLANCA GRACIELA	torresblanca464@gmail.com	952545563
74775740	URBINA PAREDES	LUISA FERNANDA	luisaupp.17@gmail.com	936880200



000011

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

76573110	VALDIVIEZO CURIPUMA	ANGIE GIANELLA	2019201029@unf.edu.pe	922222601
74915214	VALDIVIEZO MARCELO	LEONARDO		951890271
73891705	VALDIVIEZO VALDIVIEZO	GELFER ALEXIS	2018101072@unf.edu.pe	965005319
75880454	VASQUEZ ABAD	JHON FRANCO	2017103069@unf.edu.pe	956059839
74028693	VIERA MADRID	KAREN MARITZA	Karencita.madrid.9696@gmail.com	978382747
77422772	VILCHEZ ZAPATA	VANYA LIZZET	Lizzet.29vanya@gmail.com	957137025
74276796	VILELA NIZAMA	FIORELLA LUCIANA	2019203018@unf.edu.pe	953975401
74939325	YACILA VALENCIA	STEFFANY LIZETH	steffanylizethy@gmail.com	939226547
44014895	YANAYACO CULQUICONDOR	SANTOS EBERT	ebert.promomarket@gmail.com	945215825
73821723	YANAYACO RAMOS	TANIA INGRIS	2020103032@unf.edu.pe	989483679
75715565	YARLEQUE PEÑA	MARCO JOEL	marco.yarlequep@gmail.com	967525850
75934292	YNGA CAMACHO	FRANK ALEXANDER	2018103068@unf.edu.pe	920384774
74967354	ZAPATA CARRASCO	JIMY ADRIAN	2019103063@unf.edu.pe	926903862
72851265	ZAPATA CASTILLO	KARITO MARICIELO	2022103030@unf.edu.pe	912875337
72461910	ZAPATA CORREA	EDWIN PAUL	edwinzapatacorrea451@gmail.com	993159581
77070851	ZAPATA HIDALGO	MAYTE GERALDINE	2017103073@unf.edu.pe	945631991
76213202	ZAPATA PEÑA	EULOGIA ISABEL	2020103035@unf.edu.pe	920863911
76213203	ZAPATA PEÑA	ELENA MARIA	Mariazapatapena4@gmail.com	997094908
72496504	ZÚÑIGA NOLE	ANTHONY JOEL	2019203019@unf.edu.pe	949971465





000010

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Cantidad de alumnos con:	Cantidad	Porcentaje
Mas de 3 asistencias	99	68.28%
2 asistencias	7	4.83%
1 asistencias	16	11.03%
0 asistencias	23	15.86%
TOTAL DE PARTICIPANTES	145	100.00%

8.3 Relación de asistentes al 75%: Lista de participantes que asistieron al menos al 75% de las sesiones del curso.

CURSO- TALLER- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 45001:2018

VIRTUAL

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	ASISTENCIA			
				1ª SESION	2ª SESION	3ª SESION	4ª SESION
1	ADRIANZÉN SAAVEDRA	ANA BELÉN DEL ROSARIO	43347132	X	✓	✓	✓
2	ARCELA ORDINOLA	JUAN DAVID	72218767	✓	✓	✓	X
3	ATO RUIZ	ALISON BEMBELU	75757645	✓	✓	✓	X
4	ATO SUÁREZ	NATALIA ANGELY	75846201	✓	✓	✓	✓
5	ATOCHE REY	WILLIAM MARTÍN	71386272	✓	X	✓	✓
6	ÁVILA ZAPATA	ARIANA MITCHEL	75463532	✓	✓	✓	X
7	BARDALES MARQUEZ	OSCAR AUGUSTO	75901345	✓	✓	✓	X
8	BARRIENTOS RAMOS	ABRIL ALEJANDRA	76135143	✓	✓	✓	X
9	BARRIOS RENTERIA	JUAN CARLOS	76741134	✓	✓	✓	✓
10	BERRU CERA	CELESTE DE LOS ANGELES	75517999	✓	✓	✓	✓
11	CALDERON LAMA	ALBERT DAVID	45289899	✓	✓	✓	X
12	CALLE BERRU	ESTRELLITA MAYRA	76381356	✓	✓	✓	✓
13	CALLE CORDOVA	JOSE LUIS	72695595	✓	✓	X	✓
14	CAÑOTE ESTELA	ANGHELO RUFINO	76078416	✓	✓	X	✓
15	CARIAPAZA RIVERA	PERCY ADRIAN	75104117	✓	✓	✓	✓
16	Carreño Castro	JESÚS ADRIÁN	72112953	✓	✓	✓	✓
17	CARREÑO PULACHE	MARIA ELENA	71538084	X	✓	X	✓
18	CARREÑO RIVERA	MAYERLIN YASHIRA	71987243	✓	✓	✓	✓
19	CASTRO RODAS	MARY CIELO	71807125	✓	✓	X	✓
20	CHAVEZ CASTRO	RUTH STEFANY	76601942	✓	✓	✓	✓



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”000009

22	CHIROQUE DURAND	ERIKA PAOLA	74896829	✓	✓	✓	✓
23	CORDOVA ENCALADA	BRIAN STEWARD	76273960	✓	✓	✓	✓
24	CRUZ NAVARRO	CLAUDIA ESTEFANI	74775526	✓	✓	✓	X
25	DE LA CRUZ MENDOZA	BRAYAN DAVID	72312652	X	✓	✓	✓
26	DELGADO VALDIVIEZO	GONZALO MANUEL	73893868	✓	✓	✓	✓
27	DIAZ CORDOVA	JUAN ALDAIR	72222643	✓	✓	✓	X
28	ESPINOZA VALDIVIEZO	DIANA LASTENIA	70072090	✓	✓	✓	✓
29	ESTRADA CARRASCO	TREYSI HAIDEE	77236909	✓	✓	✓	✓
30	FIESTAS PALACIOS	MARYULI ISABELLA	75499852	✓	✓	✓	✓
31	GARCÍA RODRIGUEZ	MARÍA JOSÉ	74079277	✓	✓	✓	✓
32	GARRIDO ARISMENDIS	JUAN JESÚS	76071318	✓	✓	✓	X
33	GINOCCHIO GARCIA	GRECIA IVETTE	75058356	✓	✓	✓	X
34	GONZALES ZAPATA	ANTHONY JOSUE	75880431	✓	✓	✓	✓
35	GUTIERREZ CORDOVA	EMMY NOHITA NAHOMY	72464758	✓	✓	✓	✓
36	GUTIERREZ BAILON	ROSA ELIZABETH	73200732	✓	✓	✓	✓
37	GUZMÁN RIVAS	DANIEL SANTOS	47832899	✓	✓	X	✓
38	HUACCHILLO HUAMAN	HEYLER DUVERLY	70819395	✓	✓	✓	✓
39	HUACCHILLO HUAMAN	ERICKA MARILYN	75721823	✓	✓	✓	✓
40	IPANAQUE MENDOZA	ANGHELI LUZMILA	74876027	✓	X	✓	✓
41	JIMENEZ CHINININ	JACKELINE LISETT	74832880	✓	✓	X	✓
42	JIMENEZ OLAYA	SLEITHER SMITH	75118658	✓	X	✓	✓
43	JUAREZ BARBA	JOHANA ALEXANDRA	75121317	✓	✓	✓	✓
44	JUAREZ CASTRO	DAYANA JAZMIN	75113658	✓	✓	✓	✓
45	JUAREZ OTERO	JOSSELIN AYARIN	75107913	✓	✓	✓	✓
46	LIVIA LOAYZA	CRISTHIAN FERNANDO	72388434	✓	✓	✓	✓
47	MEDINA PEÑA	JUNIOR EDUARDO	75488949	✓	✓	X	✓
48	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	73420486	✓	✓	✓	X
49	MIRANDA CARREÑO	CARLOS ABEL	72883092	X	✓	✓	✓
50	MORALES CASTILLO	EMILY YAMILET	72350400	✓	✓	✓	X
51	MORAN CALDERON	ELEXANDRA TALIA	77130287	✓	✓	✓	✓
52	MORAN ZAPATA	ANGIELA MARIA	72312621	✓	✓	✓	X
53	NAVARRO NAVARRO	GREYCY KARITO	72623055	✓	✓	✓	✓
54	NIÑO HALL	SERGIO ALESSANDRO	74212269	✓	✓	✓	✓
55	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	71293210	✓	✓	✓	✓
56	NOLE QUINTANA	DERYCK LEANDRO	75499281	✓	✓	X	✓
57	NUÑEZ TRONCOS	HILDER	75832192	✓	✓	✓	X
58	OLAYA RODRIGO	CALEB	78001387	✓	✓	✓	✓
59	OLIVARES MENDEZ	GIANELLA LALESKA	72413211	✓	✓	X	✓
60	OLIVARES MORE	WENDY NAYELI	61041862	✓	✓	X	✓
61	ORDINOLA REYES	GLORIA ESTRELLA	75104217	✓	✓	X	✓
62	OVIEDO MECA	NANCY YARITZA	75168094	✓	✓	✓	✓

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

63	PACHERREZ CHUQUIHUANGA	KENNY ANDERSON	76165605	✓	✓	✓	✓
64	PAICO ALAMA	MARIA JOSEFA	75164493	✓	✓	✓	
65	PALACIOS NÚÑEZ	ZABY NAHOMI	73333882	✓	✓	✓	✓
66	PANGALIMA MONTALVAN	MIRIAM LISBETH	60840092	✓	✓	✓	✓
67	PAZO GONZALES	JOUSTIN FABRIZIO	72040515	✓	✓	✓	✓
68	PEÑA ALARCON	SARAI DE LOS MILAGROS	75497612	✓	✓	✓	✓
69	PINTADO SERNAQUE	SANDRA DEL CARMEN	75987094	✓	✓	X	✓
70	QUEZADA FARFÁN	LUCY AMABEL	43842157	✓	✓	✓	✓
71	RAMIREZ BALCAZAR	SHIRLEY LIZETH	76186945	✓	✓	✓	✓
72	RAMIREZ CASTILLO	LESLIE LUCERO	75121262	✓	✓	✓	✓
73	RAMIREZ GARCIA	MARIA ANYOLINA	75429748	✓	✓	✓	✓
74	RETO MOGOLLON	BENJAMIN	72081549	✓	X	✓	✓
75	REYES DIAZ	JORGE DAVID	44783587	✓	✓	X	✓
76	ROSALES CURAY	NELIDA GERALDINE	71718073	✓	✓	✓	X
77	RUIZ MENDOZA	VICTORIA DE JESÚS	75152645	✓	✓	X	✓
78	SAAVEDRA CHANGANAQUÍ	CLAUDIA GIANELLA	72212286	X	✓	✓	✓
79	SAAVEDRA DELGADO	RUBEN ALEXANDRO	71937296	✓	✓	✓	✓
80	SALDARRIAGA CRUZ	YENNY HAYDEE	48533087	✓	✓	✓	✓
81	SEMINARIO SILVA	BRILLIT ESTEFANY	76408271	✓	✓	✓	✓
82	SILVA JIMENEZ	NAOMY LUCERO	75105233	✓	✓	✓	✓
83	SILVA MENDOZA	SHEYLA GIBELLY	73623543	✓	✓	✓	✓
84	SUNCION PANTA	S. DANIELA	75108220	✓	✓	X	✓
85	URBINA PAREDES	LUISA FERNANDA	74775740	✓	✓	✓	✓
86	VALDIVIEZO CURIPUMA	ANGIE GIANELLA	76573110	✓	✓	✓	✓
87	VASQUEZ ABAD	JHON FRANCO	75880454	✓	✓	X	✓
88	VIERA MADRID	KAREN MARITZA	74028693	✓	✓	X	✓
89	VILELA NIZAMA	FIORELLA LUCIANA	74276796	✓	✓	✓	X
90	YACILA VALENCIA	STEFFANY LIZETH	74939325	✓	✓	✓	✓
91	YANAYACO CULQUICONDOR	SANTOS EBERT	44014895	✓	✓	X	✓
92	YARLEQUE PEÑA	MARCO JOEL	75715565	✓	✓	✓	X
93	YNGA CAMACHO	FRANK ALEXANDER	75934292	✓	✓	✓	✓
94	ZAPATA CARRASCO	JIMY ADRIAN	74967354	✓	✓	✓	✓
95	ZAPATA CASTILLO	KARITO MARICIELO	72851265	✓	✓	✓	✓
96	ZAPATA HIDALGO	MAYTE GERALDINE	77070851	✓	✓	✓	✓
97	ZAPATA PEÑA	EULOGIA ISABEL	76213202	✓	✓	✓	✓
98	ZAPATA PEÑA	ELENA MARIA	76213203	✓	✓	✓	✓
99	ZÚÑIGA NOLE	ANTHONY JOEL	72496504	✓	✓	X	✓



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

100	MORALES BOULANGGER	MARCIA FERNANDA	72361951	✓	✓	x	✓
101	CORREA GARCIA	PATRICIA LOURDES	73004739	✓	✓	✓	x

- 8.1.** Resolución de la Comisión Organizadora N.º 103-2026/UNF-CO; Resolución de Vicepresidencia Académica N.º 044-2026-UNF/VPAC; resolución de aprobación para el desarrollo del curso; y resolución de aprobación del informe final del curso-taller de Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018.p





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VII. Conclusiones

1. El Curso Taller “Seguridad y Salud en el Trabajo: Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018” fue ejecutado satisfactoriamente en modalidad virtual, cumpliendo con las cuatro sesiones programadas y alcanzando una participación de 101 egresados de la Universidad Nacional de Frontera.
2. La capacitación fortaleció las competencias de los asistentes en la interpretación y aplicación de los requisitos de la norma ISO 45001:2018, contribuyendo a la mejora continua de los sistemas de gestión de seguridad y salud en las organizaciones.
3. El enfoque práctico del curso, junto con el desarrollo de casos aplicados, facilitó la comprensión de los procesos de implementación, auditoría y seguimiento del sistema, alineándose con las exigencias actuales del ámbito laboral.
4. El uso de herramientas metodológicas y dinámicas participativas aseguró un aprendizaje significativo, promoviendo la integración de la cultura preventiva en las actividades profesionales de los participantes.
5. La evaluación de satisfacción evidenció un alto nivel de aceptación respecto a la calidad del contenido, la experiencia del ponente y la organización del curso, validando la pertinencia y efectividad de la capacitación brindada.
6. Por tal motivo se solicita autorizar la emisión de certificados a organizadores, según corresponde (III. Desarrollo de la capacitación, inciso 3, del presente informe).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 103-2026-UNF/CO

Sullana, 20 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 09 de febrero 2026; Oficio N° 366-2026-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero 2026; Informe N° 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de febrero de 2026; Informe N° 068-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de febrero de 2026; Oficio N° 453-2026-UNF-VPAC, de fecha 17 de febrero de 2026; Informe N° 0048-2026-UNF-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2026; Oficio N° 491-2026-UNF-VPAC, de fecha 18 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

(...)

06.7.4. Unidad de Formación Continua:

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua estableciendo:

- 120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.
- 120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.
- 120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.
- 120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.
- 120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 09 de febrero 2026, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico el Informe Técnico sobre la viabilidad de la propuesta presentada por la Unidad de Formación Continua y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 366-2026-UNF-VPAC, de fecha 09 de febrero 2026, Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión del Informe de disponibilidad presupuestaria, así como la aprobación del mencionado plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de febrero de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestaria, para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 068-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 0185-2026-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026, por el monto de S/ 72,454.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas precisiones a tener cuenta.



Que, con Oficio N° 453-2026-UNF-VPAC, de fecha 17 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.



Que, mediante Informe N° 0048-2026-UNF-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: 4.1. Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de formación Continua 2026, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe. 4.2. Que, el presente pronunciamiento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas académicas competentes de la entidad, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Página | 4

Que, con Oficio N° 491-2026-UNF-VPAC, de fecha 18 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico remite expediente a Secretaría General, para que, conforme a sus atribuciones funcionales, tome conocimiento del presente y previo análisis respectivo, se emita el acto resolutivo que corresponda, en el modo y forma previstos por ley.

Que, con ACTA N° 011-2026-SO-CO, de fecha 19 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2026-SO-CO, de fecha 19 de febrero de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Página | 5



000006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 044 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 11 de marzo de 2026.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N°633-2025-UNF/CO de fecha 22 de agosto de 2025; Oficio N°028-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 02 de marzo de 2026, Informe Técnico N°014-2026UNF-VPAC/DPSEC de fecha 04 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*;

Página | 1



000005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU Y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución;

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





000004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:**

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

06.7.4. Unidad de Formación Continua. (...)

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el Artículo 111° "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que: La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e Inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 119 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que: La Unidad de Formación Continua, es la Unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas de formación continua, para actualizar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Página | 3

En la misma línea se encuentra establecido en el artículo 120 las Funciones de la Unidad de formación continua, estableciendo:

120.1. Implementar programas académicos y cursos libres que formen en aspectos teóricos y prácticos de diversas disciplinas.

120.2. Establecer metodologías de enseñanza que amplíen habilidades y competencias en los participantes.

120.3. Asegurar que la formación continua se enfoque en el desarrollo del ámbito profesional, académico y personal del egresado.

120.4. Formular las directivas y/o reglamentos para el funcionamiento de los programas de formación continua.

120.5. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos o que le sean dadas por las normas sustantivas.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el



000003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Oficio N°390-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de marzo de 2026, el Director de Gestión y Servicios Académicos, remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, informe técnico para aprobación de planes de trabajo de los cursos de capacitación elaborados y organizados por la Unidad de Formación Continua;

Que, a través de Oficio N°703-2026-UNF-VPAC de fecha 04 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emisión de informe y disponibilidad presupuestaria, relacionado a los planes de trabajo de los cursos de capacitación, organizados por la Unidad de Formación Continua.

Que, con Informe N°517-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los ocho (08) planes de trabajo de capacitaciones 2026 de la Unidad de Formación Continua; a través del cual señala que el saldo PIM sin certificar disponible en el Centro de Costos de la Unidad de Formación Continua, a nivel de Fuente de Financiamiento, Meta, Actividad Operativa y Específica de Gasto, presenta el siguiente detalle:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AOI	PARTIDA DE GASTO	SALDO PIM SIN CERTIFICAR
0016 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	AOI-367 EJECUCION DE CURSOS Y TALLERES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EGRESADOS	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	50,000.00
TOTAL				50,000.00

Página | 4

Asimismo, señala que, el presupuesto consignado por el despacho de la Unidad de Formación Continua, por el monto de los (08) Planes de Trabajo de su saldo PIM sin certificar, esta Unidad está realizando el análisis presupuestal real, específicamente en Centro de Costos de la Unidad de Formación Continua, a nivel de Fuente de Financiamiento, Meta, Actividad Operativa y Específica de Gasto para la ejecución de los Planes de Trabajo, conforme al siguiente detalle:

Centro de Costos: 02.03.04 – UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

Fuente de Financiamiento: 01. RECURSOS ORDINARIOS

Meta: 0016 GESTION DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI-367 EJECUCION DE CURSOS Y TALLERES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EGRESADOS

ESPECIFICA DE GASTOS: 2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES

Monto: S/ 50,000.00

Finalmente, precisa que, a la fecha de emisión del presente informe, el Centro de Costos ya ha efectuado la ejecución de una parte del presupuesto asignado en el PIA. En tal sentido, se



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

recomienda que la ejecución de los Planes de Trabajo, sean formulados y presentados de manera previa al inicio de la ejecución de su presupuesto institucional. Asimismo, se deja constancia de que la disponibilidad presupuestal señalada se determina exclusivamente en función al PIA con el que cuenta el Centro de Costos.



Que, por intermedio del Informe N°141-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, disponibilidad presupuestaria para ocho (08) Planes de Trabajo de Capacitaciones 2026 de la Unidad de Formación Continua.

En ese sentido, la Unidad de Formación Continua sustenta que la ejecución de los ocho (08) planes de capacitación propuestos se encuentra estrictamente alineada con el Plan de Trabajo de dicha unidad, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°103-2026-UNF/CO; en ese sentido, la propuesta garantiza el cumplimiento de las metas físicas y académicas programadas para el ejercicio 2026, así como los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Asimismo, contando con la conformidad técnica de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y la disponibilidad presupuestaria emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un monto de S/ 50,000.00, resulta técnica y legalmente procedente la aprobación de los referidos planes de trabajo para asegurar el fortalecimiento de las competencias de los egresados y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad institucionales.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Página | 5

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los ocho (08) Planes de Trabajo de los Cursos Taller de Capacitación 2026 de la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Formación Continua, los cuales como anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- 1. Curso Taller:** Dirección y Gestión Empresarial Moderna.



000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2. **Curso Taller:** Seguridad y Salud en el Trabajo. Interpretación e Implementación de la Norma ISO 45001:2018.
3. **Curso Taller:** Gobierno Electrónico y Modernización del Estado.
4. **Curso Taller:** Análisis de Datos Avanzados con Microsoft Excel - Power BI.
5. **Curso Taller:** Inclusión Digital y Accesibilidad Tecnológica.
6. **Curso Taller:** Operatividad de Sistemas Administrativos (SIAF-RP, SIGA y SEACE).
7. **Curso Taller:** Tesis Inteligente: IA Aplicada a la Investigación Académica.
8. **Curso Taller:** Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA